



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 01
BOLSA DE CEMENTO DE 42,5 KILOS,
PARA LA ESCUELA CARLOS CONDELL,
CALETA LOS HORNOS.

LA HIGUERA, 14 MAR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 01 bolsa de cemento de 42.5 kilos para reparaciones en la Escuela Carlos Condell, Caleta Los Hornos.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Artículos de Ferretería y Materiales para la Construcción Licitación 2239-01-LP09.

DECRETO EXENTO N° 0868 /


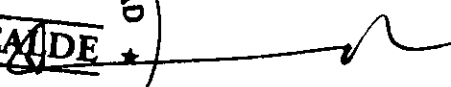
1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Sodimac S.A R.U.T 96.792.430-K, por la suma neta de \$ 3.564 (Tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos) más I.V.A.



2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010 denominado "Material para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" Fondo Educación.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)


ALCALDE

MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

MPB/CTM/PE

